

CIRCULAR No. 015

San Juan de Pasto, 04 de octubre de 2024.

PARA: TRABAJADORES DE CARRERA ADMINISTRATIVA, PERIODO DE PRUEBA, LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN, PROVISIONALES Y TRABAJADORES OFICIALES.

ASUNTO: Permiso para permanecer después de la jornada laboral en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Pasto y para trasladar los bienes muebles fuera de las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Pasto.

La Secretaria General les comunica a todos los funcionarios públicos adscritos a la Alcaldía Municipal de Pasto, que mediante RESOLUCIÓN No. 0210 del 28 de julio de 2021; Establece el horario laboral para los servidores públicos de 08:00 a. m. a 12:00 m y de 02:00 p. m. a 06:00 p. m.

De igual manera le informo que mediante Resolución No. 0842 del 30 de agosto de 2018 establece el horario laboral al personal de Servicios Generales que realizan funciones y labores de aseo y cafetería, pertenecientes a la Alcaldía Municipal de Pasto de la siguiente manera; De 06: 00 a. m. a 11:00 a. m. y de 01:00 p. m. a 04:00 p. m.

Es pertinente mencionar que los funcionarios de carrera administrativa, periodo de prueba, libre nombramiento y remoción, provisionales y trabajadores oficiales, deberán solicitar permiso para permanecer en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Pasto después de la jornada laboral al Subsecretario de Apoyo Logístico, Jefe Inmediato o quien haga sus veces.

Le comunico que todos los funcionarios adscritos a la Administración Municipal deberán solicitar con anterioridad permiso al Subsecretario de Apoyo Logístico, dependiente de la Secretaria General, para retirar los bienes muebles fuera de las instalaciones de la Alcaldía Municipal, tales como; vehículos, equipos de cómputo, herramientas de trabajo, equipos de comunicación, entre otros.



DIANA LIZETTE MARTÍNEZ DELGADO
Secretaría General

Proyectó: David Tabar Velásquez

Abogado Contratista S. T.H.

Revisó: Camila Berbera Bastidas David

Subsecretario de Apoyo Logístico

Aprobó: Gina Tatiana Ortega Ceron

Subsecretaria de Talento Humano

NIT: 891280000-3

CAM Anganoy - los Rosales II

Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 1310

Correo electrónico: contactenos@pasto.gov.co

- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -